UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1893-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 1043-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0760-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 0298-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica sobre premiación a mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 0298-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 15 de junio de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha propuesto la premiación a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por buen rendimiento académico;

Que, con Memorando N° 0760-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de premio pecuniario a los mejores estudiantes de las Escuelas Profesionales;

Que, resulta procedente otorgar un premio pecuniario a dichos estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Premios y Estímulos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución Rectoral N° 0435-96;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR un premio pecuniario por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 300.00) a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber obtenido buen rendimiento académico, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2023-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Escuela Profesional de Agronomía

01. ZADOTT ARGUMEDO TINEO

Escuela Profesional de Medicina Veterinaria

02. JUAN CARLOS BARZOLA RAMOS

Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola

03. ILDEBRAN ROMANÍ RAMOS

Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal

04. DENITH SOLEDAD VILLALOBOS OCHOA

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Escuela Profesional de Biología

05. JHON OMAR PALOMINO TENORIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Escuela Profesional de Educación Inicial

06. XIOMARA IRIS CHACCHI LAPA

Escuela Profesional de Educación Primaria

07. SOLEDAD GUTIÉRREZ GONZALES

Escuela Profesional de Educación Secundaria

08. LUZ MAYNELI GAMBOA CASTRO

Escuela Profesional de Educación Física

09. JAROL RENZO DELGADILLO VÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Escuela Profesional de Administración de Empresas

10. YIMMY JOSUÉ QUISPE AGUIRRE

Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría

11. ERICA VICTORIA GÓMEZ ARONÉS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2023-UNSCH-R

Escuela Profesional de Economía

12. EMELYN ESTEFANI PALOMINO PRADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Escuela Profesional de Antropología Social

13. JENIFER ANA MARÍA ESPINO ALCA

Escuela Profesional de Arqueología e Historia

14. JUNIOR ADOLFO VILLANTOY HUAMÁN

Escuela Profesional de Trabajo Social

15. ANA LUZ HUAMÁN QUISPE

Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación

16. ANGHELO SILVIO CARRASCO LA ROSA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional de Derecho

17. MARCIA FERNANDA NIETO ARONÉS

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

18. RICKY REYSON VALDIVIA IZARRA

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

19. JORGE LUIS PALOMINO BAUTISTA

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

20. LUIS GERARDO DALGUERRE GARCÍA

Escuela Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas

21. MARCIO OLWYN MALLQUI PÉREZ

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA
Escuela Profesional de Ingeniería Química

22. CARLA DANIELA IBARRA DELGADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2023-UNSCH-R

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

23. DUHAMEL ÁNGEL QUISPE MEDINA

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

24. ALEX ANTONY APAICO HUAMANÍ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

25. CIELO ANGELLA VEGA BELLIDO

Escuela Profesional de Enfermería

26. LUZ BRENDA CÁRDENAS ALARCÓN

Escuela Profesional de Obstetricia

27. DAYSI POZO SARMIENTO

Escuela Profesional de Medicina Humana

28. THALIA ORIHUELA ASCARZA

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001185 Servicios a la Comunidad Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0044451 Concesión de Bolsa
SEC-FUNC	:	0025
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 453 -2023-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultades
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/gods